



Caja de Ahorros
del Mediterráneo

Resumen de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, celebrada el día 29 de enero de 2002.

Con la asistencia de 146 consejeras y consejeros generales de un total de 180 que estatutariamente está compuesta la Asamblea General de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se inició, a las doce horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil dos, en segunda convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria.

Al estar vacante el puesto de Presidente, Vicepresidente Primero, Tercero y Secretario, presidió la sesión el Vicepresidente Segundo, y a propuesta de éste se nombró a un Secretario en funciones.

Seguidamente la Comisión Electoral se constituyó en Mesa Electoral, para desarrollar la última fase del proceso de renovación parcial de los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad, según lo establecido en el Reglamento de Procedimiento.

En relación con las propuestas previstas en el orden del día, la Asamblea General adoptó los siguientes acuerdos:

en el punto 2.- Constitución de la Comisión Electoral en Mesa Electoral, se constituyó la Comisión Electoral en Mesa Electoral, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19º del Reglamento de Procedimiento, estando presente el Notario de Alicante don Francisco Benítez Ortiz.

2.1.- Acto de elección para cubrir vacantes producidas, por término de mandato, en el Consejo de Administración, al haberse presentado candidaturas únicas para todos los grupos de representación que, en este proceso de renovación, presentaban vacantes por finalización de mandato, esto es, tres en Impositores, dos en Corporaciones Municipales, tres en Generalitat Valenciana, una en Personal de la Entidad y una en Entidades Fundadoras, la Comisión Electoral, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17º del Reglamento de Procedimiento, proclamó las mismas, por un periodo de mandato de cuatro años.



Caja de Ahorro
del Mediterráneo

2.2.- Acto de elección para cubrir vacantes producidas, por término de mandato, en la Comisión de Control, al haberse presentado candidaturas únicas por cada uno de los grupos de representación en que había vencido mandato, y que resultan ser los grupos de Impositores, Corporaciones Municipales y Generalitat Valenciana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17º del Reglamento de Procedimiento, la Comisión Electoral proclamó los tres puestos vacantes, uno por cada grupo de representación, por un periodo de mandato de cuatro años.

2.3.- Acto de elección para cubrir las vacantes producidas, por término de mandato, en la Comisión Delegada de la Asamblea General, prevista en el artículo 14º del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad, al haberse presentado candidaturas únicas para todos los grupos de representación que, en este proceso de renovación, presentaban vacantes por finalización de mandato, esto es, tres en Impositores, dos en Corporaciones Municipales, tres en Generalitat Valenciana, una en Personal de la Entidad y una en Entidades Fundadoras, la Comisión Electoral, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17º del Reglamento de Procedimiento, proclamó las mismas, por un periodo de mandato de cuatro años.

En el punto 3.- *Nombramiento de dos Interventores para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben el acta de la sesión*, la Asamblea General, por unanimidad, acordó nombrar dos interventores titulares y dos suplentes, éstos últimos únicamente en el supuesto de que, los interventores titulares, no pudieran, por cualquier motivo, ejercer dicha función, para que, conjuntamente con el Secretario y el Presidente en funciones, procedieran de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 23º de los Estatutos, a aprobar el acta de la sesión.